	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" INFOTEP - CIÉNAGA	Código: 010-FO-DS-V02
	RESOLUCION RECTORAL	Fecha: 24/04/2020
		Responsable: Rector

**RESOLUCIÓN No. 490
(17 DE DICIEMBRE DE 2021)**

POR LA CUAL SE ESTABLECE LA JORNADA LABORAL, HORARIO DE TRABAJO Y ATENCIÓN AL USUARIO DE LA IES INFOTEP HVG CIENAGA MAGDALENA

El Rector del Instituto Nacional De Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" De Ciénaga- Magdalena, en uso de sus facultades y atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Acuerdo No. 013 de julio de 2021, literal g, en concordancia con los Decretos 1024 de 1978, 1083 de 2015 y 648 de 2017 y,

CONSIDERANDO

Que según el artículo 33 del Decreto – Ley 1042 de 1978 la jornada laboral de los empleados públicos es de cuarenta y cuatro (44) horas semanales.


Que el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del sector de la Función Pública, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, en su artículo 2.2.5.5.53 consagra: "Horarios flexibles para empleados públicos. Los organismos y entidades de la Rama Ejecutiva de los órdenes nacional y territorial podrán implementar mecanismos que, sin afectar la jornada laboral y de acuerdo con las necesidades del servicio, permitan establecer distintos horarios de trabajo para sus servidores".

Que, la Profesional Universitario, a cargo del proceso de Talento Humano, sugirió el cambio de horario laboral durante el receso académico de diciembre de 2021, con el fin de favorecer el clima organizacional y permitir que los empleados participen de las actividades de fin de año.

Que, la Rectoría del Instituto Nacional De Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" De Ciénaga- Magdalena, considera procedente administrativamente, establecer un horario especial de jornada de trabajo para los servidores públicos y trabajadores oficiales, en el periodo comprendido entre el 20 de diciembre y el día 31 de diciembre del 2021, en el siguiente horario: De lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua.

Que, el Rector de la Institución, tiene la facultad de modificar el horario laboral del personal Administrativo y docente de la Institución, sin superar ni vulnerar el límite de la jornada máxima legal; es decir, las 44 horas semanales establecidas para los funcionarios públicos, artículo 33 Ley 1042 de 1978 y las 40 horas semanales establecidas para los docentes de tiempo completo, señalada en la Ley 30 de 1992, artículo 71.

Que en mérito de lo expuesto.

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" INFOTEP - CIÉNAGA	Código: 010-FO-DS-V02
		Fecha: 24/04/2020
	RESOLUCION RECTORAL	Responsable: Rector

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer la jornada y horario de trabajo especial para los servidores públicos, trabajadores oficiales y contratistas, de la IES INFOTEP HVG, durante el periodo comprendido entre el 20 de diciembre y el día 31 de diciembre del 2021, en el siguiente horario: De lunes a viernes de 8:00 am a 4:00 p.m. jornada continua.

Parágrafo: Se dispondrá de una hora diaria para tomar el almuerzo distribuida en 2 turnos según la asignación que para el efecto se acuerde con los respectivos jefes inmediatos de 12:00 a 1:00pm y de 1:00pm a 2:00pm de tal manera que no se interrumpa la prestación del servicio.

ARTÍCULO SEGUNDO: Envíese copia a oficina de gestión y talento humano para su archivo y su correspondiente comunicación

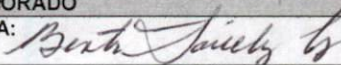
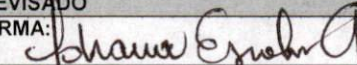
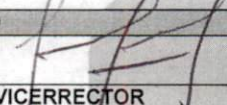
ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición

PÚBLIQUENSE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ciénaga Magdalena, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre del 2021.

LEONARDO PÉREZ SUESCÚN

Rector

ELABORADO FIRMA: 	REVISADO FIRMA: 	APROBÓ FIRMA: 
CARGO: P.U GESTION TALENTO HUMANO NOMBRE: BERTA SANCHEZ GUETTE	CARGO: SECRETARIA GENERAL NOMBRE: JOHANNA ESCOBAR GARCIA	CARGO: VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO NOMBRE: LUIS ANAYA PALACIO